



**PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO**  
**COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL**

VIEDMA, 22 de agosto de 2024.

**VISTO:**

La Acordada 05/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Acordada de referencia se aprobó el Sistema de Gestión Administrativa JANUS, a implementar en el ámbito de los organismos que tramitan expedientes en el ejercicio de la función materialmente administrativa del Poder Judicial;

Que por el art. 3° se estableció que a partir del 20/05/2024, nueve (9) procedimientos que se detallaron en el ANEXO I debían obligatoriamente tramitar a través de dicho sistema;

Que por el art. 4° se delegó en la Presidencia del Comité de informatización de la gestión judicial la incorporación de nuevos procedimientos, de conformidad “al avance del desarrollo informático y a la capacitación brindada a los funcionarios de los distintos organismos que participan en los respectivos trámites”;

Que, de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Sistemas y de la Dirección de Administración Financiera y Modernización, dependiente de la Administración General, se



encuentran reunidas las condiciones para sumar nuevos procedimientos a la gestión administrativa digital;

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL  
EL COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Establecer que a partir del día 26 de agosto del corriente año, los procedimientos que a continuación se detallan se deben tramitar, obligatoriamente, a través del sistema JANUS. A saber, según nomenclatura aprobada en el diseño del sistema:

**- ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- Gestiones Administración General
- Concurso de Precios - Bienes y/o Servicios
- Concurso de Precios - Prestación de Servicios
- Concurso de Precios - Locación de Inmuebles
- Contratación Directa por Excepción - Bienes y/o Servicios
- Contratación Directa por Excepción - Prestación de Servicios
- Contratación Directa por Excepción - Locación de Inmuebles
- Licitación Privada - Bienes y/o Servicios
- Licitación Privada - Prestación de Servicios
- Licitación Privada - Locación de Inmuebles
- Pagos - Bienes y/o Servicios
- Pagos - Prestación de Servicios
- Pagos - Locación de Inmuebles

**-GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA:**

- Horas Extras
- Ingreso por Concurso Externo - Concurso Público de Antecedentes y



## Oposición

- Ingreso por Concurso Externo - Ingreso Específico Personas con Discapacidad
- Ingreso por Concurso Externo - Ingreso Personal Administrativo Escalafón A y B
- Ingreso por Concurso Externo- Ingreso Personal Escalafón D1 - Cafetería y Limpieza
- Ingreso por Concurso Externo- Ingreso Personal Escalafón D2 - Choferes
- Ingreso por Concurso Externo- Ingreso Personal Escalafón D3 - Portería
- Ingreso por Concurso Externo- Ingreso Personal Escalafón E - Mantenimiento

**Artículo 2°.** Registrar y notificar a las áreas que toman intervención en los trámites individualizados en el Artículo Primero de la presente.